

### **8.036 Facilitar el cumplimiento sinérgico de los compromisos multilaterales en materia de conservación de los ecosistemas costeros**

RECONOCIENDO la importancia de los ecosistemas costeros para la biodiversidad y como proveedores de numerosos servicios ecosistémicos;

RECONFIRMANDO que los ecosistemas costeros, que comprenden los humedales situados en zonas de intermareas y los hábitats asociados ecológicamente, requieren un enfoque ecosistémico para conservarlos eficazmente, así como a las especies migratorias y residentes que dependen de ellos;

PREOCUPADO por el hecho de que los ecosistemas costeros se encuentran entre los más amenazados a nivel mundial y están conectados ecológicamente, con una gobernanza excepcionalmente fragmentada que no aborda los desafíos específicos de las costas, a diferencia de los entornos terrestres y marinos, y una disponibilidad inadecuada de orientaciones basadas en pruebas sobre métodos eficaces de gestión y restauración;

PONIENDO DE RELIEVE que, con el aumento del nivel del mar y otros efectos del cambio climático, existe una urgencia sin precedentes de que los países costeros replanifiquen sus costas, utilizando soluciones basadas en la naturaleza para ayudar a garantizar la protección, la gestión sostenible y la restauración de los ecosistemas costeros naturales, a fin de reducir los riesgos relacionados con el clima y aumentar la resiliencia;

HACIENDO NOTAR la Resolución 7.030 *Mejorar la resiliencia de las zonas costeras frente al cambio climático, la crisis de la biodiversidad y el rápido desarrollo costero* (Marsella, 2020) de la UICN, y otras resoluciones y decisiones de la Convención sobre las Especies Migratorias (2017), la Convención de Ramsar sobre los Humedales de Ramsar (2018) y el Convenio sobre la Diversidad Biológica (2018), que reconocieron la necesidad de contar con un foro costero mundial de múltiples interesados directos;

ACOGIENDO CON SATISFACCIÓN las conferencias del Foro Costero Mundial (WCF, *World Coastal Forum*) (en 2022 y 2023, Yancheng, República Popular China) y el respaldo de la Iniciativa de Asociación del Foro Costero Mundial por parte de 24 organizaciones asociadas;

RECONOCIENDO el papel crucial del Foro Costero Mundial en el avance de la aplicación del Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal; y

ACOGIENDO CON SATISFACCIÓN ADEMÁS el desarrollo del Llamamiento a la acción y de los productos del conocimiento, el Informe sobre el estado de los ecosistemas costeros del mundo y el Conjunto de herramientas para la conservación de los ecosistemas costeros del mundo, iniciados en la Conferencia del Foro Costero Mundial de 2023, y las contribuciones cruciales de la UICN a lo largo del desarrollo del Foro Costero Mundial, incluidas sus contribuciones a estos resultados;

#### **El Congreso Mundial de la Naturaleza de la UICN 2025, en su período de sesiones de Abu Dabi (Emiratos Árabes Unidos):**

1. RECOMIENDA al Director General que:

a. refuerce el papel de la UICN en el desarrollo del Foro Costero Mundial para apoyar el cumplimiento sinérgico de múltiples compromisos multilaterales, incluidos los contraídos en virtud de tratados relacionados con la biodiversidad y de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, a fin de conservar y restaurar los ecosistemas costeros, distinguiéndolos de los ecosistemas marinos y de agua dulce, así como las soluciones basadas en la naturaleza y otros servicios prestados por ellos, como el almacenamiento de carbono azul y la adaptación al cambio climático y mitigación de sus efectos, integrándolo como un mecanismo de aplicación y seguimiento de la Visión Estratégica y el Programa 2030 de la UICN, tendiendo puentes, complementando y fortaleciendo sus transformaciones mundiales en materia de economía azul regenerativa y de seguridad y gestión hídricas;

b. participe activamente en la preparación del Informe sobre el Estado de los Ecosistemas Costeros del Mundo y en el Llamamiento a la acción y la difusión del Conjunto de herramientas para la Conservación de los Ecosistemas Costeros del Mundo;

c. promueva su aplicación mediante la creación de capacidad, la sensibilización y la movilización de recursos; y

d. aliente la designación internacional de humedales costeros, por ejemplo como Sitios del Patrimonio Mundial y Humedales de Importancia Internacional; y

2. ALIENTA a los Gobiernos, los Miembros y las partes interesadas, teniendo en cuenta los distintos enfoques nacionales de aplicación, según los contextos institucionales, geográficos y jurídicos, a:

a. desarrollar y utilizar el Foro Costero Mundial para la aplicación y el seguimiento sinérgicos y basados en pruebas de las áreas de transformación pertinentes de la UICN y de los compromisos multilaterales para mejorar la protección, la gestión sostenible y la restauración de los ecosistemas costeros;

b. unirse a la Iniciativa de Asociación para contribuir a la ejecución de las acciones prioritarias y el Llamamiento a la acción;

c. compartir los buenos resultados y buscar enfoques de colaboración y capacidad reforzada para hacer frente a los desafíos; y

d. proporcionar marcos jurídicos y normativos, incluidos planes espaciales que tengan en cuenta la biodiversidad, para facilitar la difusión y la extensión de los buenos resultados.